

San Francisco del Rincón, Gto., 08 de Junio del 2020 Oficio no. UT/115/2020 Asunto se contesta solicitud

JUAN GERARDO RODRIGUEZ NAVA. Presente:

De conformidad con los dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 21 de mayo del presente año con número de folio 01102920 que a la letra dice: Por medio de la presente, solicito amablemente la información de resultados de la primera apertura de los 7 programas "Unidos por San Francisco

Al respecto de la información proporcionada por la dirección general de desarrollo social y humano, y dirección general de desarrollo económico y turismo le informo.

- 1. Dentro de la Iniciativa Unidos por San Francisco del Rincón, la Dirección de Desarrollo Social y Humano sólo es responsable de los siguientes programas:
 - a. 5. Programa Emergente de Apoyo Alimentario.
 - b. 6. Programa Emergente de Empleo Temporal.
 - c. 7. Apoyo a los Comités de Agua para el pago del recibo de energía eléctrica.
- 2. Para los programas señalados no existe una primera apertura, en los Lineamientos de Operación correspondientes se establecen los momentos de operación del Programa, los cuales pueden ser consultados en la Gaceta Oficial del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- 3. Respecto a los resultados de los mismos, se informa en las siguientes líneas el avance que se tiene al 27 de mayo de 2020 de los tres programas arriba señalados.

Programa Emergente de Apoyo Alimentario.

Se establecieron tres días de registro del 28 al 30 de abril de 2020 en tres módulos ubicados en Casa de la Cultura, Archivo Histórico y Complejo Administrativo, para lo cual se contó con la participación de 7 dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada. Durante el registro se recibieron un total de

Actualmente está por concluir el proceso de revisión y selección de beneficiarios, estimándose que más del 97% de las solicitudes cumple con los requisitos y criterios señalados en los lineamientos de operación del programa. A la par, se están realizando los procesos administrativos para la adquisición de tarjetas de vales de despensa y de despensas para poder programar la entrega de apoyos.



Programa Emergente de Empleo Temporal

Desde la publicación de los Lineamientos de Operación del Programa Emergente de Empleo Temporal en la Gaceta Oficial y hasta el cierre del registro, comprendidos entre el 03 y el 30 de abril del 2020 respectivamente, se recibieron 1,058 solicitudes para participar en el programa.

Desde su aprobación el día 01 de abril de 2020, los lineamientos de Operación sufrieron dos modificaciones, la primera para ampliar el número máximo de apoyos diarios del programa de 300 a 600 y una segunda modificación para ampliar el número máximo por beneficiario de 20 a 40; lo anterior con la finalidad de ampliar los alcances iniciales del programa y de las solicitudes recibidas.

El programa ha evolucionado de forma semanal desde su inicio el 13 de abril de 2020, comenzando con 107 apoyos en la semana 1 y alcanzando un máximo hasta el momento de 440 apoyos en la semana 5 a igual número de beneficiarios. A la fecha se han entregado 1,881 apoyos a igual número de beneficiarios por un monto de

\$1,294,650.00, quedando por ejercer un monto de \$505, 350.00 del total asignado al programa que fue de \$1,800,000.00. Se muestra la tabla con la siguiente información semanal.

SEMAN A 1	SEMAN A 2	SEMAN A 3	SEMAN A 4	SEMAN A 5	SEMANA 6	Total
107	212	277	116	440	400	
\$67.050						1,881
00	0.00	0.00	0.00	\$307,50 0.00	\$302,250.0	\$1,294,650. 00
	A 1 107 \$67,050.	A 1 A 2 107 212 \$67,050. \$146,85	A 1 A 2 A 3 107 212 277 \$67,050. \$146,85 \$197,70	A 1 A 2 A 3 A 4 107 212 277 416 \$67,050. \$146,85 \$197,70 \$273,30	A 1	A 1

Durante el programa han participado 19 dependencias de la Administración Pública Municipal supervisando actividades a los beneficiarios.

7. Apoyo a Comités de Agua para el pago del recibo de energía eléctrica.

Desde la aprobación a Comités de Agua para el pago del recibo de energía eléctrica emitido por la Comisión Federal de Electricidad, y hasta el 27 de mayo de 2020, se han ingresado a la Tesorería Municipal 25 solicitudes de apoyo correspondientes al mes de mayo de un total de 26 Comités de Agua reconocidos por la Dirección de Desarrollo Social por un monto total de \$ 52,000.00 se encuentra pendiente de pago, y \$77,579.00 se encuentra pendiente de emisión de cheques de acuerdo con el siguiente listado.

NO.	Comité (Localidad)	Monto del Apoyo	Cantidad con	Estatus
1	SAN IGNACIO DE HIDALGO	\$10,000.00	Diez mil pesos 00/100 M.N.	Pagado a CFE
2	PLAN LIBERTADOR	\$7,663.00	Siete mil seiscientos sesenta y tres	Pagado a CFE
	7.0	nidad de Transparenci Tomás Padilla 108 Dra Centro, C.P. 36301 el. 01 1476) 706-18-37	M.N.	

Tel. 01 (476) 706-18-27 uaip@sanfrancisco.gob.mx



3	SILVA	\$ 8,500.00	Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N	3
4	EL REPARO	\$7,112.00	Siete mil ciento doce pesos 00/100 M.N.	
5	ARROYO SECO	\$8,500.00	Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.	cheque de la
6	JESÚS DEL MONTE	\$10,000.00	Diez mil pesos 00/100 M.N.	Pagado a CFE
7	EL MOGOTE	\$8,000.00	Ocho mil pesos 00/100 M.N.	Se recibió cheque de la Tesorería Municipal, pendiente de pago a CFE
8	LA GLORIA	\$9,000.00	Nueve mil pesos 00/100 M.N.	Se recibió cheque de la Tesorería Municipal, pendiente de pago a CFE
9	EL GUAJE, LOS CANALES, LOS PLACERES	\$8,000.00	Ocho mil pesos 00/100 M.N.	Se recibió cheque de la Tesorería Municipal, pendiente de
10	SAN ROQUE DE MONTES, SAN GERMAN, SAN ANTONIO DE LA PAZ	\$10,000.00	Diez mil pesos 00/100 M.N.	pago a CFE Pagado a CFE
11	SAN ROQUE DE TORRES	\$10,000.00	Diez mil pesos 00/100 M.N.	Se recibió cheque de la Tesorería Municipal, pendiente de pago a CFE
12	PUERTA DE SANTA RITA, EL LINDERO, LA MORA	\$8,500.00	Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.	Pagado a CFE

Unidad de Transparencia Tomás Padilla 108 Zona Centro, C.P. 36300 Tel. 01 (476) 706-18-27 uaip@sanfrancisco.gob.mx



13	MURALLA DEL CADILLAL	\$9,000.00	Nueve mil pesos 00/100 M.N.	Pagado a CFE
14	EL MEZQUITILLO	\$10,000.00	Diez mil pesos 00/100 M.N.	Pagado a CFE
15	EL LIEBRERO	\$8,000.00	Ocho mil pesos 00/100 M.N.	Pagado a CFE
16	SAUZ DE ARMENTA	\$8,500.00	Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.	Se recibió cheque de la Tesorería Municipal, pendiente de pago a CFE
17	SAN ISIDRO	\$9,500.00	Nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.	Pendiente de emisión de cheque por la Tesorería Municipal y pendiente de pago a CFE
18	LAS TORTUGAS	\$8,500.00	Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.	Pendiente de emisión de cheque por la Tesorería Municipal y pendiente de pago a CFE
19	LOMA DE SAN RAFAEL	\$9,500.00	Nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.	Pendiente de emisión de cheque por la Tesorería Municipal y pendiente de pago a CFE
20	NUEVO MEXIQUITO (SAN JOSÉ DEL CORDERO, SAN BUENA VENTURA, LA SOLEDAD, SAN FRANCISCO BUENA VISTA, MARAVILLAS, LOMA DEL MACHO Y TRES)	\$10,000.00	Diez mil pesos 00/100 M.N.	Pendiente de emisión de cheque por la Tesorería Municipal y pendiente de pago a CFE

Tomás Padilia 108 Zona Centro, C.P. 36300 Tel. 01 (476) 706-18-27 uaip@sanfrancisco.gob.mx



21	NUEVO JESUS DEL MONTE	\$10,000.00	Diez mil pesos 00/100 M.N.	Pendiente de emisión de cheque por la Tesorería Municipal y
22	EL NACIMIENTO	\$10,000.00	Diez mil pesos 00/100 M.N.	pendiente de pago a CFE Pendiente de emisión de cheque por la
22				Tesorería Municipal y pendiente de pago a CFE
23	SAN RAFAEL- EL PANAL	\$9,500.00	Nueve mil quinientos 00/100 M.N.	Pendiente de emisión de cheque por la Tesorería Municipal y pendiente de pago a CFE
24	PEÑUELAS	\$10,000.00	Diez mil pesos 00/100 M.N.	Pendiente de emisión de cheque por la Tesorería Municipal y pendiente de pago a CFE
25	EL PEDREGOSO	\$579.00	Quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.	Pendiente de emisión de cheque por la Tesorería Municipal y pendiente de pago a CFE
26	SAN ANTONIO EL ALTO			No ha cubierto el 100% de los requisitos, caso particular que se revisará con la Comisión de Desarrollo Social, Rural y Económico

Al igual que el mes de mayo, para el mes de junio se cuenta con un presupuesto de \$250,000.00, mismo que será distribuido con los comités que soliciten el apoyo de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencia.

Rango Recibide	de CFE Unidad de Tra Monto del Apoyo	
\$30,000.00	\$100,000.00 Tomás Padela 0,000.00	
	Tel. 01 (476) 706-18-27 uaip@sanfrancisco.gob.mx	N



\$25,000.00	\$29,999.00	\$9,500,00	
\$20,000.00	\$24,999.00	\$9,000.00	
\$15,000.00	\$19,999.00	\$8,500,00	_
\$8,000.00	\$14,999.00	\$8.000.00	
\$0.01	\$7,999.00	Monto del recibo	

Y por parte de la dirección de desarrollo económico y turismo estuvieron a su cargo los 4 primeros programas:

- Conservación de empleos
- Fortalecimiento de establecimientos
- Apoyo al autoempleo
- Apoyo a proyectos estratégicos de promoción y comercialización local.

Cada uno va dirigido a empresas, considerando que una empresa puede ser operada hasta de manera individual.

Los requisitos de cada programa fueron los siguientes:

Programa #1

- Carta de solicitud de apoyo por escrito con nombre y firma del interesado
- Identificación oficial vigente del solicitante (en caso de Persona Moral, del representante legal).
- Constancia de situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales a la fecha de entrega de solicitud, y cuente con estatus en el padrón como activo.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.
- Cédula de determinación de cuotas del IMSS, correspondiente al mes inmediato anterior, aquel en que se entregue la solicitud.
- Correo electrónico.
- Clabe Interbancaria, a nombre del Beneficiario, emitida por la Institución Bancaria correspondiente.

En caso de personas morales, además de los anteriores requisitos:

- Acta Constitutiva
- Poder notarial del Representante Legal.

Programa #2

- Carta de solicitud de apoyo por escrito con nombre y firma del interesado.
- Identificación oficial vigente del solicitante
- Constancia de situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales a la fecha de entrega de solicitud, y cuente con estatus en el padrón como activo.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.
- Correo electrónico
- Clabe Interbancaria, a nombre del Beneficiario, emitida por la Institución Bancaria correspondiente.
- 2 fotografías del interior y exterior del establecimiento donde aparezca el solicitante.



- Carta de solicitud de apoyo por escrito con nombre y firma del interesado
- Identificación oficial vigente del solicitante
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- Correo electrónico
- Carta con explicación del proceso específico del autoempleo realizado, con Nombre y Firma.

PROGRAMA #4

- Carta de solicitud de apoyo por escrito con nombre y firma del interesado
- Proyecto formal en formato libre que contenga el cumplimiento del objetivo general del presente programa en su totalidad.
- Identificación oficial vigente del solicitante (en caso de cámaras, consejos, asociaciones, etc. Del representante legal).
- Constancia de situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales a la fecha de entrega de solicitud, con estatus en el padrón activo en caso de empresas.
- Correo electrónico
- Comprobante de domicilio
- Clabe interbancaria, a nombre del Beneficiario, emitida por la Institución Bancaria correspondiente.

En caso de personas morales, además de los anteriores requisitos:

- Acta Constitutiva
- Poder notarial del Representante Legal.

Los periodos establecidos de inscripciones fueron:

Del 27 de abril al 7 de mayo de 2020, para apoyo de mayo 2020

Del 11 al 29 de mayo de 2020, para apoyos de junio de 2020

Programa #4 del 24 de abril al 7 de mayo de 2020, para apoyos de Mayo 2020 * Del 11 al 29 de mayo de 2020, para apoyos de Junio de 2020

Los lineamientos marcan 2 etapas de entregas para todos los programas. Los apoyos de mayo, el 15 de mayo de 2020 Apoyos de junio, el 5 de junio de 2020

Varían las modalidades de apoyo solamente en el apoyo #3 es por medio de tarjeta de prepago y los otros tres por transferencia bancaria.

Las cantidades que se destinaron fueron las siguientes:

Conservación de empleos: \$6,000,000.00 pesos

Fortalecimiento de establecimientos: \$1,400,000.00 pesos

Apoyo al autoempleo: \$1,200,000.00 pesos

Apoyo a proyectos estratégicos de promoción y comercialización local \$250,000.00

Los apoyos que se fijaron fueron:

- 1. Hasta 20 empleados por empresa
- 2. 280 establecimientos
- 3. 500 autoempleos
- 10 proyectos



No podrán acceder a otro programa las empresas ya registradas en uno de los programas.

Las solicitudes se recibirán por medio electrónico y físicamente en módulos establecidos de atención, en edificio de gobierno y alternos con la dirección de Desarrollo Social en Casa de la cultura y Archivo histórico en horario de 9am a 1pm en módulos.

La cantidad de apoyos finalmente registrados fue por la cantidad de 600 apoyos y 932 empleos conservados

De los principales factores de revisión que se observaron fue que no se inscribían con la documentación completa.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.R.I. Maria del Socorro Gamiño Muñoz Directora de la Unidad de Transparencia

UNIDED DE TRANSPARENCIA